



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro.049-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 12 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0055-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00029-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Oficio N° 00509-2024/DRC/SDTN/RENIEC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante ley 26497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado, como un organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que, mediante Oficio N° 00509-2024/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 24 de enero de 2024 de la Sub Directora Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, solicita la conformación de la Comisión de TRANSFERENCIA DE REGISTROS CIVILES, para efectuar la transferencia y suscribir las respectivas Actas de transferencia entre la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco y el RENIEC;

Que, mediante Memorando N° 0055-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 00029-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, solicitan emitir acto resolutivo para LA CONFORMACION DE COMISION DE TRANSFERENCIA DE REGISTROS CIVILES;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972;

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR**, la Comisión de TRANSFERENCIA DE REGISTROS CIVILES, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

OFICINA DE REGISTRO CIVILES	PRESIDENTA	Lic YOLANDA EULALIA RESINAS CHOMBO
SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO	Bach/ Ing. Moisés SOTO MEJÍA
OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	MIEMBRO	Ing. OSCAR AQUILES CHOQUE CRUZ

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR**, sin efecto cualquier otro acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la comisión conformada en el artículo primero, la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario al RENIEC

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR**, al RENIEC, a la Oficina de Registros Civiles y a las demás áreas encargadas la presente resolución para el cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la Página Oficial de la Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente